

4. Vivienda unifamiliar adosada en construcción, con frente a la calle Cuesta del Ferral. Consta de planta baja, para local garaje y otros servicios; altas, primera y segunda, para vivienda y trastero bajo cubierta. Ocupa una superficie útil de 210,26 metros cuadrados, ocupando en planta baja una superficie de 88,20 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada situada en el fondo de la misma, que ocupa la superficie de 48,80 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.426.000 pesetas.

5. Parcela de terreno de 972,87 metros cuadrados, dentro de la cual hay varias edificaciones en muy mal estado que ocupan una superficie de 316 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 46.410.000 pesetas.

Dado en León a 13 de julio de 1998.—El Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—40.629.

LINARES

Edicto

Don María Ángeles Ruiz González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 166/1991, a instancias de Banesto, contra don Manuel Lafuente Rivera, doña Francisca Delgado Garrido y don Manuel Lafuente Delgado, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Solar en calle Colón, 23, de Campillo del Río (Torreblascopedro), con 362 metros 48 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.008, libro 70, finca registral 5.188. Ha sido valorada en 6.171.000 pesetas.

Parcela 239, en Campillo del Río, con 82 áreas 45 centiáreas. Es la finca registral 5.365 de Baeza. Ha sido valorada pericialmente en 2.060.000 pesetas.

Parcela 305, en Campillo del Río, con 5 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral 5.374 del Registro de la Propiedad de Baeza. Ha sido valorada pericialmente en 6.152.000 pesetas.

Si alguno de los días que se dicen a continuación fueren sábado o festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el expresado en pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 20 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, María Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—40.774.

LLANES

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Llanes, al número 19/1998, y a instancias de don Antonio Díaz Cuesta, representado por el Procurador don Víctor García Tamés, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Cuesta Ruiz, nacido en el municipio de Ribadavea el día 10 de julio de 1913, hijo de don Juan Cuesta Rugarcía y doña Engracia Ruiz Álvarez; casado con doña María de la Consolación Díaz Balmori, y de cuyo matrimonio nació una única hija, llamada doña María Josefa Cuesta Ruiz. Y habiendo participado activamente en la Guerra Civil Española, incorporándose a los denominados «maquis», en un tiroteo con la Guardia Civil fue herido y detenido e ingresado en el hospital de Oviedo, desapareciendo posteriormente sin que la familia, esposa e hija tengan conocimiento del citado señor y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a 13 de mayo de 1998.—El Secretario.—37.214. y 2.^a 3-8-1998

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1995, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Gloria Garcés López, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subastas, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.028.000 pesetas; para la segunda, el tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además,

a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa en la urbanización «Suerte Nuevas 87», planta 3-A, de Collado Villalba (Madrid).

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.

Adición: Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha, adiciono al presente que los datos registrales de la finca objeto de subasta son los siguientes:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.492, folio 1, libro 167, finca registral número 9.046.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—40.787.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.017/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manuel Fernández-Palacios y doña María Victoria Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 172.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-